


JUNTA DE ANDALUCÍA

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN INMACULADA CONCEPCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO LIFE + NATURALEZA "RECUPERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LINCE IBÉRICO EN ESPAÑA Y PORTUGAL". IBERLINCE LIFE+10NAT/ES/000570.

En Sevilla, a 1 de febrero de 2016



De una parte, D^o José Fiscal López, Excmo. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se dispone su nombramiento, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de otra, D. Eduardo Criado García, con D.N.I. _____, con domicilio en _____, como Presidente de la Fundación Inmaculada Concepción, nombrado por el Secretario de la citada Fundación el 8 de julio de 2004 según certificado compulsado en la Consejería de Medio Ambiente por la funcionaria M^a Carmen Fernández de Moya López el 4 de marzo de 2005, propietaria de la finca "El Gorgogil", según escritura pública firmada ante el Notario D. Luis Palomero Grand, el día 19 de febrero de 1969, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1324, libro 118, folio 141, número de inscripción 4826, ubicada en los términos municipales de Andújar y Villanueva de la Reina (Jaén).

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para formalizar la presente Adenda al Convenio de Colaboración en la representación que intervienen y en consecuencia

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.



JUNTA DE ANDALUCIA

SEGUNDO.- Que la Unión Europea, en virtud de Acuerdo de 19 de agosto de 2011, ha subvencionado el Proyecto LIFE+Naturaleza 10NAT/ES/000570 "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (Iberlince), que ejecuta la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho Proyecto incluye que se establecerán "Acuerdos de Gestión" con propietarios como beneficiarios, como método de involucrar al sector privado en la conservación del Lince ibérico.

TERCERO.- Que con fecha 15 de enero de 2014, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y La Fundación Inmaculada Concepción, suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de las acciones del Proyecto LIFE+ Naturaleza "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (LIFE+ 10NAT/ES/000570).

CUARTO.- Que con fecha 15 de junio de 2015, se firmó una Adenda en la que se incrementaron las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración de 15 de enero de 2014, entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y la Fundación Inmaculada Concepción para el desarrollo de las acciones del Proyecto LIFE+ Naturaleza "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (LIFE+ 10NAT/ES/000570), en las siguientes cantidades:

TITULO DE LA MEDIDA	ANUALIDADES/UNIDADES			
	2013/2014	2014/2015	2015/16	2016/2017
Siembra (ha)	-	-	15	-
Abonado Siembras (ha)	-	-	10	-
Abonado (ha)	-	-	25	-
Majano Tubos (ud)	-	-	35	-

QUINTO.- Que ambas partes consideran necesario volver a modificar el Convenio de Colaboración suscrito y en consecuencia

ACUERDAN

Modificar la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y La Fundación Inmaculada Concepción, para el desarrollo de las acciones del Proyecto LIFE+ Naturaleza "Recuperación de la distribución histórica de Lince Ibérico en España y Portugal" (LIFE+ 10NAT/ES/000570), y añadir las siguientes actuaciones:



JUNTA DE ANDALUCIA

TITULO DE LA MEDIDA	ANUALIDADES/UNIDADES			
	2013/2014	2014/2015	2015/16	2016/2017
Abonado (ha)	-	-	77	-
Majano Tubos (ud)	-	-	50	-

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes suscriben la presente adenda, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

EL CONSEJERO DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO

Fdo: José Fiscal López

EL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA FUNDACIÓN INMACULADA
CONCEPCIÓN

D. Eduardo Criado García

